

En la Villa de Yecuatla, Veracruz, siendo las diez horas con treinta minutos del día dos de mayo del año dos mil trece, reunidos en el local que ocupa la Sindicatura Municipal de este lugar, por una parte LA UNION DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YECUATLA, VERACRUZ, ADHERIDOS A LA FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Ciudadanos Dante Hernández Melgarejo, Griselda Andrade Báez, Leonardo Hernández Cortes, Analú Ramírez Pérez y Rubén Darío García Lagunes, quienes se ostentan como Secretario General, Secretaria de conflictos, Secretario de Finanzas, Secretaria de acción social y secretario de actas y acuerdos respectivamente de dicho sindicato y por la otra en representación legal del HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YECUATLA, VERACRUZ, ciudadanos Leopoldo García González, Profesor Hugo Morales Rodríguez y L. A. E. Joel Lagunes Cruz, como Presidente Municipal, Sindico Municipal y Tesorero Municipal de dicho Ayuntamiento, para tomar: -----

ACUERDOS

- 1.- Ambas partes manifiestan estar de acuerdo en el aumento directo al salario mensual del 12 % que se aplica el 6% al año 2012 y el otro 6% al año 2013, mismo que será pagadero a partir de la primera quincena del mes de Junio de 2013. -----
- 2.-Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con la canasta básica de \$ 506.75 quincenales que venimos percibiendo. -----
- 3.-Ambas partes manifiestan que con respecto a los quinquenios es de \$ 250.00 quincenales y serán válidos de cero a cinco años como primer quinquenio, de cinco a diez dos quinquenios, de diez a quince tres quinquenios y así sucesivamente. -----
- 4.-Ambas partes manifiestan que al igual se les seguirá apoyando a los trabajadores con el pago de traslado, alimentación y uniformes para que participen en el desfile del 1º de mayo en la ciudad de Xalapa, Veracruz. -----
- 5.-Ambas partes manifiestan que se siguen respetando 20 (veinte) días hábiles por cada semestre vacacional, tal como se tiene acordado. -----
- 6.-Así también manifiestan estar de acuerdo que la PRIMA VACACIONAL es de \$1,100.00 por cada periodo vacacional pagadero en mes de julio y diciembre del presente año. -----
- 7.-Al igual manifiestan seguir apoyando con el estímulo económico por la cantidad de \$ 300.00 por el día de las madres y el día del padre por cada uno de los trabajadores. -----
- 8.-Ambas partes manifiestan que se autoriza como ayuda del trabajador en caso de funeral de un familiar se le proporcionara el ataúd, el cual será otorgado por el H. Ayuntamiento. -
- 9.- Ambas partes manifiestan que con respecto a las becas de hijos y trabajadores, se autoriza de la siguiente manera y pagaderos cada día de quincena: PRIMARIA \$ 120.00 mensuales; SECUNDARIA \$ 175.00; PREPARATORIA \$ 230.00 y PROFESIONAL \$ 340.00; lo anterior con un promedio mínimo de calificación de nueve; dichas becas serán pagadas en cada quincena de todo el año. -----
- 10.- Ambas partes manifiestan estar de acuerdo en que se seguirá respetando el CALENDARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO para los días de descanso obligatorio así como los dos días de las fiestas titulares del pueblo, así como se acuerda que se seguirá respetando un día de descanso por cumpleaños del trabajador.-----
- 11.- El Ayuntamiento se compromete a otorgar un regalo electrodoméstico a cada uno de los trabajadores que cumplan diez, quince, veinte y veinticinco años de servicio. -----
- 12.- El Ayuntamiento otorgara un regalo mensual como estímulo a cada trabajador por su puntualidad y asistencia. -----